

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de febrero de 1983, por el buque «Lezo», de la matrícula de San Sebastián, folio 1820 al «Marrajo de Burela», matrícula de Vigo, folio 8857.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 18 de febrero de 1983. El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—3.257-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dor. Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de febrero de 1983, por el buque de guerra «AR 52», al buque de pesca «Guanahani».

Lo que se hace público, a los efectos previstas en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 23 de febrero de 1983.—El Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.276-E.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés», número de entrada 3425 y del Registro 80287, constituido

el 5 de diciembre de 1980 por el Ayuntamiento de Navia por depósito previo a la ocupación de la finca número 002 del polígono 19, propiedad de herederos de Severo Suárez, para obras de pavimentación en las calles de Puerto de Vega, por importe de 54.388 pesetas, a disposición del Ayuntamiento de Navia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las oportunas precauciones para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 21 de febrero de 1983.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—3.040-E.

Se pone en conocimiento de todos los interesados en los depósitos constituidos en esta sucursal, durante los años 1957, 1958, 1959, 1960, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber

transcurrido más de veinte años, sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo, que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de este anuncio tendrán, en la Tesorería de esta Delegación, a su disposición para examen, las relaciones de los depósitos correspondientes, por si consideran procedente formular oposición.

Oviedo, 25 de febrero de 1983.—El Tesorero de Hacienda.—3.270-E.

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «necesarios sin interés» que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Oviedo, 25 de febrero de 1983.—3.269-E.

Año 1957

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe — Pesetas
15-3-1957	569	22.778	Antonio Mosquera Leirado ...	49.688
16-3-1957	576	22.783	Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. ...	59.811
3-5-1957	853	22.988	Hidroeléctrica de Moncabril, Sociedad Anónima ...	47.715
18-6-1957	1.120	23.191	J. E. Llana, S. A. ...	34.578
10-9-1957	1.724	23.720	Prudencio Fernández Pello ...	71.816
Total ...				263.608

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «necesarios sin interés» que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamen-

to de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Oviedo, 25 de febrero de 1983.—3.271-E.

Año 1958

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe — Pesetas
2-4-1958	818	24.907	Antonio Argüelles Díaz ...	63.131
6-10-1958	1.936	25.988	Sociedad Española Carburos Metálicos ...	90.522
10-10-1958	1.964	26.006	Ignacio Eloy López ...	100.000
Total ...				253.653

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «necesarios sin interés» que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento

de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Oviedo, 25 de febrero de 1983.—3.272-E.

Año 1959

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe — Pesetas
12-1-1959	52	26.397	S. Financiera Industrial Comercio	133.457
23-1-1959	129	25.455	S. Duro Felguera	33.495
30-5-1959	932	27.043	Hidroeléctrica Cantábrico	69.914
Total				236.866

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «necesarios sin interés» que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento

de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Oviedo, 25 de febrero de 1983.—3.273-E.

Año 1959

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe — Pesetas
11-4-1959	575	214	Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.	29.657
11-4-1959	576	215	La misma	58.444
11-5-1959	773	221	Fábrica de Mieres	37.957
Total				126.058

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos «necesarios sin interés» que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de febrero de 1981 y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento

de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Oviedo, 25 de febrero de 1983.—3.274-E.

Año 1960

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Interesado	Importe — Pesetas
13-4-1960	773	28.307	Jerónimo García Carballo	40.000
30-8-1960	1.778	28.948	Pag. Servicios Higrof. N. España	55.976
29-10-1960	2.177	292.000	Ayuntamiento de Guecho	36.936
Total				132.912

TERUEL
Edictos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en aval bancario número 505 de entrada y 51 de Registro, de fecha 25 de octubre de 1977, por un importe de treinta y siete mil doscientas cuarenta (37.240) pesetas, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, constituido por el Banco Central,

sucursal de Teruel, garantizado don José Agustín Pamplona, a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Teruel, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se considerará nulo el res-

guardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 28 de enero de 1983.—El Delegado de Hacienda, Adolfo Peña Solsona 1.881-C.

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en aval bancario número 506 de entrada y 52 de Registro, de fecha 25 de octubre de 1977, por un importe de trescientas veinte mil (320.000) pesetas, expedido por la sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, constituido por el Banco Central, sucursal de Teruel, garantizado José Agustín Pamplona, a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Teruel, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 28 de enero de 1983.—El Delegado de Hacienda, Adolfo Peña Solsona 1.882-C.

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 7/1983, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 22 de febrero de 1983, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32, del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Coomonte, parcela 1.065 del polígono 1. Titular en catastro de rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcela 1.061, de María del Carmen Fillañar; Sur, parcela 1.069, de José Rueda Alonso; Este, parcela 1.066, de Florencio Blanco Zurrón, y Oeste, parcela 437 del polígono 2, de Pelayo Alonso Alonso.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coomonte, aleguen ante esta Delegación de Hacienda, lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 28 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—3.492-E.

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación número 6/1983, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 22 de febrero de 1983, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32, del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Coomonte, parcela 1.073 del polígono 1. Titular en catastro de rústica, desconocido, y linderos: Norte, parcela 436 del polígono 2, de Victoriano Escudero Martínez; Sur, Camino; Oeste, parcela 474 del polígono 2, de Manuel Rubio, y Este, parcela 1.075, de Francisco Carreras Pérez.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Coomonte, aleguen ante esta Dirección de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora 28 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—3.493-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de María Egea Marin, inculpada en el expediente de falta reglamentaria LITA número 437/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 50.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.243-E.

*

Desconocido el paradero de Louis Victor René Goetgebuer, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 464/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.242-E.

*

Desconocido el paradero de Estephan Schoppe, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 490/82, que se le siguen en esta Aduana por in-

fracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000 por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.241-E.

*

Desconocido el paradero de Shedden, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 510/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.239-E.

*

Desconocido el paradero de John Thomas Baxter, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 512/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 25.000 por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva

en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.238-E.

*

Desconocido el paradero de Roger Frost, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 530/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.237-E.

*

Desconocido el paradero de Therese Wauters, inculcada en el expediente de falta reglamentaria LITA número 538/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.236-E.

Desconocido el paradero de Jacques Bourgeois, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 543/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000 por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.235-E.

Desconocido el paradero de E. Konoplea, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 552/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.234-E.

Desconocido el paradero de H. Cl. Delliens, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 553/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.233-E.

Desconocido el paradero de Mammor Mohamed, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 560/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 24 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.232-E.

Desconocido el paradero de Richard Charles Gomm, inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 509/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de pesetas 15.000 por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo

17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 25 de febrero de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—3.240-E.

LA CORUÑA

Notificación falta reglamentaria 35/83

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, del automóvil marca «Volvo», modelo 142 SGT 20, sin placas de matrícula, bastidor número 1423341 T, motor 1258029 sin propietario conocido, por cuya Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964). Importe de la multa: 1.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día 17 de marzo de 1983, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días, vía recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 17 de marzo de 1983, antes citado, conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1 del Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981. El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 17 de febrero de 1983.—El Inspector-Administrador.—2.915-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Pablo Orcajada Caja, estivo domiciliado en Caumont Sur Durance, propietario del automóvil «Simca 1301», matrícula 824-MW-84, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 141/82 de esta Aduana por pre-

Relación que se cita

sunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio; para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 14 de febrero de 1983.—El Administrador.—3.292 E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

Zona tercera de Palma-pueblos BALEARES

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona tercera de Palma-pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda pública, señalados por los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días; ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta oficina recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, en la calle Antillón, número 19, primero, o designen domicilio en donde poder practicarse la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1983. El Recaudador.—2.744-E.

Concepto	Municipio	Nombre	Pesetas
Capítulo III...	Andraitx...	Bernd, Silfgang ...	4.000
Transmisiones	Andraitx...	Folks Sounds Games, S. A. ...	77.255
Capítulo III...	Andraitx...	Gabern, Javier ...	127
Transmisiones	Andraitx...	Geddis, Joseph, y otro ...	66.960
Transmisiones	Andraitx...	Goldberg, Willy ...	86.154
Serv. Hidra. Bles.	Andraitx...	Heater, Vane-Percy ...	750
Transmisiones	Andraitx...	Herunter, Franz, y otro ...	50.707
Transmisiones	Andraitx...	Herunter, Franz, y otro ...	118.404
Capítulo III...	Andraitx...	Rosa Management Services S.A.	35.000
Capítulo III...	Andraitx...	Rosa Management Services S.A.	200.000
Capítulo III...	Andraitx...	Rosa Management Services S.A.	5.000
Transmisiones	Andraitx...	Veitl, Jean N. ...	44.521
Capítulo III...	Andraitx...	Viggosiar, Calayate ...	850
Aduanas ...	Andraitx...	Long, Bernard ...	25.000
Aduanas ...	Andraitx...	Bo Rune, Larsson ...	1.500
C. Beneficios ...	Andraitx...	Calligan Lance, Scott ...	13.298
I. T. E. ...	Calviá ...	Dailhe, Jean ...	15.000
Lujo ...	Calviá ...	Daugutin Ilic, Liubonir ...	4.900
R. P. Fisicas	Calviá ...	De Meulemester, Michel ...	11.612
I. T. E. ...	Calviá ...	Grau Rotfer, Mario ...	21.000
Junta Puerto	Calviá ...	Helmi, El Shau ...	600
C. Beneficios	Calviá ...	Rao Vedantan, Janardan ...	28.238
C. Beneficios	Calviá ...	Rivdoal, Gerard ...	31.000
Lujo ...	Calviá ...	Rudolf Konrad, Myffeier ...	15.565
C. Beneficios	Calviá ...	Tointon, Margaret Rose ...	56.378
Lujo ...	Calviá ...	Trevor Allen, Joseph C. ...	8.320
Contrabando	Lluchmayor...	Petrus Verkoclen, René ...	106.800
C. Beneficios	Lluchmayor...	Rick Darl, Wilfred ...	753.580
C. Beneficios	Lluchmayor...	Sauzier Villatheart, Pai ...	11.924
Urbana ...	Bañola ...	Albert Fores, Regina ...	6.761
Urbana ...	Calviá ...	Evrard, Franz, otro ...	7.227
Urbana ...	Calviá ...	Bay Hansen, Andrea C. ...	14.572
Urbana ...	Calviá ...	Brecon, André 2 ...	44.495
Urbana ...	Calviá ...	Cuigniez Mr. ...	101.049
Urbana ...	Calviá ...	Stanley, Robinson ...	31.549
Urbana ...	Calviá ...	Vasdenber Klaus, Adolf ...	7.457
Urbana ...	Esporlas ...	Juss Berg, Eric ...	3.305
Urbana ...	Esporlas ...	Roeckert, Patricia ...	6.533
Urbana ...	Esporlas ...	Villmon, Otil, y otro ...	2.752
Urbana ...	Lluchmayor...	Cuq, Roger ...	26.074
Urbana ...	Lluchmayor...	Eixmann Hedwig Meta, Johanna ...	10.987
L. Fiscal ...	Lluchmayor...	Fisher Thomas, Mc Xinley ...	5.345
L. Fiscal ...	Lluchmayor...	Heinz Otto, Herman ...	1.440
L. Fiscal ...	Lluchmayor...	Josten Margarete, Christin ...	4.328
Urbana ...	Marratxi...	Shaw C., Mark Mc ...	2.248
Urbana ...	Puigpuñent...	Daly, Anna ...	10.281
Urbana ...	Puigpuñent...	Friedrich Cornelius, F., y otro ...	26.629
Urbana ...	Puigpuñent...	Remon Clemente, Rosset ...	6.027

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Gerald Michel Lafaurie, cuyo último domicilio conocido era en Bélgica, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 14 de febrero de 1983, al conocer del expediente número 139/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.1 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Gerald Michel Lafaurie.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) Sanción principal: A Gerald Michel Lafaurie, 181.800 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en

el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 18 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.951-E.

Desconociéndose el actual paradero de Gerald Michel Lafaurie, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal, constituido en Pleno al conocer, en la sesión del día 14 de febrero de 1983, del expediente número 139/80, instruido por aprehensión de un yate y género de lícito comercio, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se le comunica al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamen-

tarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 18 de febrero de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.950-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Don José Paulino Saez Sancho, con domicilio en calle Gaztambide, 4, Madrid-15.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoria.

Cantidad de agua que se solicita: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Ebrón. Términos donde radican las obras y toma: Castielfabib y Torrebadaja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente. 81-CI-0008.

Valencia, 4 de febrero de 1983.—El Comisario de Aguas.—1.953-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Otilio Querol Roca.

Domicilio: Calle San Martín, 16, Cati (Castellón).

Clase de aprovechamiento: Aguas sobrantes de la fuente Canaleta para granja porcina.

Cantidad de agua que se solicita: 0,09 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Fuente de la Canaleta.

Término donde radican las obras y toma: Cati (Castellón).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27

de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente; relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 21 de enero de 1983.—El Comisario de Aguas.—376-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 45.238. Nombre del peticionario: Don José Recasens Gasulla y doña María Andréu Rozas.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 2,81 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Algama.

Término municipal en que radican las obras: Borrassá (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, vía Layetana, 33, 7.º, 2.º, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 20 de enero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, José Luis de la Guardia.—475-D.

SUR DE ESPAÑA

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se extracta en la siguiente nota:

Peticionario: Don Francisco Hidalgo Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a un restaurante.

Caudal solicitado: 0,10 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Guadalfeo.

Término municipal: Vélez Benaudalla (Granada).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta días naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles

de oficina, deberá presentar el peticionario en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Málaga, paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en el referido plazo y horario otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará en dichas oficinas a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días, antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (expediente G-191-5).

Málaga, 11 de enero de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—141-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

OVIEDO

Por la representación legal de «Ercoa, Sociedad Anónima», se solicitó la instrucción de expediente para la expropiación forzosa de bienes y derechos e imposición de servidumbre de paso de la Línea aérea, trifásica, 5 KV (preparada para 24 KV), con origen en línea Perancho-Villamayor y final en Peñueca, de 5.729 metros de longitud, tres centros de transformación «San Martín», «Vegarrionda» y «Peñueco», sitos en término municipal de Piloña, señalándose las fincas afectadas a continuación.

La autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para esta instalación, se efectuaron por Resolución de esta Dirección Provincial de Industria del 7 de junio de 1982.

Se solicita la expropiación e imposición de servidumbre por el procedimiento de urgencia, por estar incluida la instalación en el Plan Nacional de Electrificación Rural de 1981, habiendo sido aprobada esta obra con fecha 28 de marzo de 1981 y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2689/81, del 13 de noviembre.

En virtud de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento y en la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la pretensión de «Ercoa, S. A.», a fin de que en el plazo de quince días desde la publicación, los afectados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus bienes y derechos, desde la publicación de este anuncio y hasta el levantamiento del acta previa a la ocupación.

Relación de fincas

Finca número 1. Denominada «Vega» o «Vega del Cementerio», sita en Vega de Villanueva, Concejo de Piloña, dedicada a prado.

Afección: Vuelo de línea de 78 metros de longitud, con una faja de ancho de 15 metros, lo que hace una extensión afectada de 1.170 metros cuadrados y 1.96 metros cuadrados de superficie ocupada por un apoyo (apoyo número 1).

Propietario: Don Antonio Fernández-Vega Rodríguez, con domicilio en calle Covadonga, 36, 1.º, Infiesto (Piloña).

Finca número 2. Denominada «Ferreiros» o «Vega de Villanueva», sita en Vega de Villanueva, Concejo de Piloña, dedicada a prado.

Afección: Vuelo de línea de 95 metros con una faja de servidumbre de 15 me-

tros, que hace una extensión afectada de 1.425 metros cuadrados, sin apoyos.

Propietario: Don Antonio Fernández-Vega Rodríguez, con domicilio en calle Covadonga, 36, 1.º D, Infiesto (Piloña).

Finca número 3. Denominada «Ferrerros» o «La Pomarada», sita en Molino de Ferreros, concejo de Piloña, dedicada a pomarada.

Afección: Vuelo de línea de 68 metros con una faja de ancho de 15 metros, lo que hace una extensión afectada de 1.020 metros cuadrados y 1,69 metros cuadrados ocupados por un apoyo (apoyo número 3).

Propietario: Don Antonio Fernández-Vega Rodríguez, con domicilio en la calle Covadonga, número 36, 1.º D, Infiesto (Piloña).

Finca número 4. Denominada «La Vega» o «So-Esteli», sita en el lugar de Esteli-Ferrerros, concejo de Piloña, dedicada a prado.

Afección: Zona de servidumbre de 315 metros cuadrados dentro de la faja de afección de 15 metros, sin apoyos.

Propietario: Don Ramón Crespo del Canto, con domicilio en Pialla, Infiesto (Piloña).

Finca número 5. Denominada «La Vega», «Prado Nuevo» o «Prado So-Esteli», sita en Ferreros, concejo de Piloña, dedicada a prado y labor.

Afección: Vuelo de 120 metros con una faja de 8 metros, que hace una extensión afectada de 960 metros cuadrados, más 0,98 metros cuadrados, ocupada por parte del apoyo número 5.

Propietario: Don Rafael Pando Valle, con domicilio en Esteli-Piloña.

Finca número 6. Denominada «La Vega» o «Prado Nuevo», sita en Ferreros, concejo de Piloña, dedicada a prado.

Afección: Vuelo de línea de 158 metros con una faja de servidumbre de 8 metros, lo que hace una extensión afectada de 1.264 metros cuadrados más 0,98 metros cuadrados, ocupados por resto del apoyo número 5.

Propietario: Don José Manuel Pando Valle, con domicilio en 15 Gillingham, S. T. West Preston, Melbourne, Australia.

Oviedo, 8 de febrero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo. 525-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

Edicto

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1983, se aprobó inicialmente la modificación del vigente Plan Parcial de Ordenación Urbana «Torreta-Monastil», promovido por este Ayuntamiento y redactado por los Arquitectos don Enrique Soler López, don Javier Montoro Chiner y don Jorge Gallén García, lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Igualmente y en virtud de la citada aprobación, se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y de edificación en el sector delimitado por el Plan Parcial, hasta que la modificación quede definitivamente aprobado, con una duración máxima de dos años.

Elda, 3 de marzo de 1983.—El Alcalde.—1.869-A.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria

CASTELLON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la reforma de la línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Isabel La Católica, 12, Valencia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La línea tendrá su origen en un punto de apoyo de la línea de H. E., que suministra a «Vistabella», y su final en un apoyo de acometida para el C. T. de Chodos, afectando en su recorrido únicamente a los términos municipales de Adzaneta y Vistabella.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Reforma de la línea eléctrica aérea, trifásica, a 20 KV de tensión, con una longitud de 2.267 metros.

e) Procedencia de materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 3.350.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Castellón, 2 de febrero de 1983.—El Director.—900-8.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, ST. Hervideros; final, derivación a C. T. Baleario, en la provincia de Valencia.

c) Finalidad de la instalación: Línea de Socorro ST. Hervideros-CH. Cofrentes.

d) Características principales: 20 KV.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.512.831 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Indus-

tria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 12 de enero de 1983.—El Director de Industria, Luis Doménech.—290-D.

*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se hace público que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», número 129, de fecha 2 de junio de 1982, y en el diario «Las Provincias», del día 26 de mayo de 1982, se insertó la relación de interesados y bienes afectados por la solicitud de declaración de urgente ocupación formulada por «Eléctricas Turulenses, S. A.», relativa a la imposición de servidumbre forzosa de paso para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica de 20 KV, entre Torrealta y Ademuz, que fue declarada de utilidad pública por Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Valencia, de 14 de octubre de 1981.

Valencia, 18 de enero de 1983.—El Director de Industria, Luis Doménech.—277-D.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 170/82.

Tensión: 15 KV simple circuito.

Origen: SET 45/15 KV de La Almunia doña Godina.

Término: Línea «Ricla-Morata».

Longitud: 5.622,48 metros.

Recorrido: Términos municipales de La Almunia, doña Godina y Ricla.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.952.202 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de enero de 1983.—El Jefe. 408-D.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Aviso

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público en general y de las Entidades adheridas al sistema establecido en particular:

1.º Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al sistema las obligaciones simples de la Compañía Telefónica Nacional de España, emisión noviembre 1982.

2.º Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dichos títulos serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Sindico-Presidente.—2.571-C.

BANCO DE ESPAÑA

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el décimo sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda amortizable del Estado al 3 por 100, emisión de 1 de abril de 1928 canjeada en 1989.

Código del valor: 00001003.

Fecha de sorteo: 1 de marzo de 1983.

Fecha de reembolso: 1 de abril de 1983.

Con cupón número: 221.

Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1983.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Numeración		Número de títulos por contracción	
	Del	Al		
<i>Serie A</i>				
34	150.631	151.000	370	
	151.101	151.400	300	
	151.501	152.200	700	
	152.301	154.700	2.400	
	154.801	155.200	400	
	155.301	155.415	115	
	<i>Serie B</i>			
	18	28.583	28.620	38
		28.631	28.690	60
		28.701	28.970	270
28.981		29.400	420	
29.411		30.030	620	
30.041		30.050	10	
30.061		30.228	168	
<i>Serie C</i>				
8		12.611	12.700	90
		12.711	12.800	90
	12.821	12.880	60	
	12.891	12.900	10	
	12.911	13.120	210	
	13.131	13.300	170	
	13.311	13.350	40	
	13.361	13.720	360	
	13.731	13.740	10	
	13.751	14.250	500	
<i>Serie D</i>				
27	8.693	8.703	11	
	8.705	8.709	5	
	8.711	8.731	21	

Número de la bola	Numeración		Número de títulos por contracción
	Del	Al	
	8.733	8.735	3
	8.737	8.770	34
	8.772	8.786	15
	8.788	8.810	23
	8.812	8.825	14
	8.827	8.828	2
	8.830	8.834	5
	8.836	8.874	39
	8.876	8.904	29
	8.906	8.906	1
	8.908	8.916	9
	8.918	8.928	11
	8.930	8.945	16
	8.947	8.976	30
	8.978	8.982	5
	8.984	9.015	32
	9.017	9.018	2
	9.020	9.021	2
9.023	9.024	2	
9.026	9.030	5	
9.033	9.033	1	

Serie E

6	5.174	5.187	14
	5.189	5.194	6
	5.196	5.215	20
	5.217	5.228	12
	5.230	5.234	5
	5.236	5.258	23
	5.260	5.264	5
	5.266	5.269	4
	5.271	5.283	13
	5.285	5.302	18
	5.305	5.366	62
	5.368	5.396	29
	5.398	5.399	2
	5.401	5.425	25
	5.427	5.480	34
	4.462	5.488	27
	5.490	5.496	7
	5.498	5.568	69
	5.568	5.609	42
	5.611	5.613	3
	5.615	5.626	12
	5.628	5.654	27
	5.656	5.656	1
	5.658	5.658	1
	5.660	5.660	1
	5.662	5.666	5
	5.668	5.696	29
	5.698	5.727	30
	5.729	5.738	10
	5.740	5.783	44
5.785	5.802	18	
5.804	5.855	52	
5.857	5.857	1	
5.859	5.864	6	
5.866	5.920	55	
5.922	5.925	4	
5.927	5.987	61	
5.989	6.016	28	
6.019	6.019	2	
6.021	6.113	93	
6.115	6.132	18	
6.134	6.145	12	
6.147	6.180	34	
6.182	6.188	7	

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán, según se indica, a partir del día 1 de abril, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 1 de julio, cuyo cupón número 221 y siguientes deberán llevar unidos los títulos objeto de amortización.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—El Secretario general.—V.º B.º: Por el Director general, el Subdirector general, Miguel Taús Martí.—3.509-E.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números 305.836 y 309.502 de la sucursal de Albacete, 301.082 de la de Alcoy, 342.405 de la de Ampuero, 338.155 de la de Aranda de Duero, 320.928 de la de Avila, 313.869 de la de Badajoz, 324.312

de la de Baracaldo, 304.931 de la de Castellón, 447.014 de la de Castellón, 303.102 de la de Cuenca, 301.756 de la de Gerona, 306.765 de la de Granada, 303.385 de la de La Coruña, 313.414 de la de Marín, 326.360 de la de Oñate, 320.745 de la de Palma de Mallorca, 306.936 de la de Pamplona, 352.341 de la de Santa Brígida, 340.639 y 361.097 de la oficina principal de Santander, 341.201 de la de Sevilla, 304.452 de la de Toledo, 316.415 de la de Toro, 336.480 de la de Torrelavega, 302.688 de la agencia urbana número 5 de Barcelona, 303.149 de la agencia urbana número 8 de Barcelona, 301.951 de la agencia urbana número 23 de Barcelona, 302.476 y 302.209 de la agencia urbana número 32 de Barcelona, 300.189 de la agencia urbana número 60 de Barcelona, 362.847 de la agencia urbana número 5 de Bilbao, 303.855 de la agencia urbana número 2 de Madrid, 309.076 de la agencia urbana número 3 de Madrid, 304.802 de la agencia urbana número 3 de Madrid, 300.758 de la agencia urbana número 46 de Madrid, 300.677 de la agencia urbana número 61 de Madrid, 307.410 de la agencia urbana número 1 de Santander, 329.873 y 330.336 de la agencia urbana número 4 de Sevilla, 315.144 de la de La Coruña, 326.474, 326.599, 437.051 y 447.032, de la de Las Palmas, y 309.878 de la de Pontevedra.

2.º Resguardos de valores números 128.242, 131.204, 131.327 y 157.021, de la sucursal de Barcelona; 694 de la de Gijón, 666 de la de Huelva, 5.996 y 8.490 de la de Logroño, 1.126 de la de Santa Cruz de Tenerife, 578.750 de la oficina principal de Santander, 103.278, 103.279 y 115.509, de la de Vich; 9.817 de la de Zaragoza, 135.620, 159.109 y 170.976, de la agencia urbana número 1 de Barcelona; 110.886 de la agencia urbana número 23 de Barcelona, 152.240 de la agencia urbana número 1 de Madrid, 23.592 de la agencia urbana número 1 de Valencia, 1.029.586, 1.109.074, 1.160.450, 1.160.451, 1.228.058, 1.292.717, 1.295.932, 1.302.339, 1.306.395, 1.345.203, 1.355.866, 1.429.116, 1.462.150, 1.471.864, 1.483.800, 1.551.345, 1.553.469, 1.556.068, 1.557.752, 1.561.435, 1.578.554, 1.587.572, 1.587.573, 1.587.574, 1.588.074, 1.588.075, 1.588.310, 1.637.259, 1.687.235, 1.690.921, 1.718.084, 1.720.836, 1.731.043, 1.752.288, 1.762.436, 1.795.841, 1.806.554, 1.952.472, 2.010.843, 2.010.844, 2.018.404, 2.034.809, 2.102.798, 2.143.016, 2.218.008, 2.243.702, 2.267.855, 2.275.917, 2.325.163, 2.343.377, 2.352.367, 2.366.003, 2.370.978, 2.380.999, 2.393.817, 2.409.296, 2.430.310, 2.525.821, 2.537.140, 2.586.347, 2.625.008, 2.634.585, 2.639.456, 2.639.885, 2.684.638, 2.713.449, 2.731.571, 2.733.486, 2.739.046, 2.780.751, 2.789.786, 2.792.135, 2.818.650, 2.849.817, 2.851.845, 2.853.426, 2.857.702, 2.922.424, 2.935.023, 2.939.542, 2.946.721, 2.977.258, 3.060.149, 3.089.074, 3.102.970, 3.103.145, 3.105.652, 3.116.592, 3.126.888, 3.199.198, 3.200.467, 3.208.797, 3.225.788, 3.226.975, 3.234.350, 3.242.515, 3.278.238, 3.280.123, 3.288.302, 3.337.976, 3.340.628, 3.399.259, 3.416.568, 3.420.168, 3.420.322, 3.432.116, 3.440.290, 3.440.291, 3.440.292, 3.459.282, 3.461.836, 3.465.695, 3.465.696, 3.498.051, 3.501.768, 3.519.232, 3.521.212, 3.521.740, 3.521.741, 3.521.742, 3.521.743, 3.521.744, 3.523.442, 3.523.443, 3.523.455, 3.523.457, 3.524.254, 3.525.848, 3.525.849, 3.526.061, 3.539.466, 3.539.467, 3.550.267, 3.562.906, 3.558.765, 3.562.907, 3.562.908, 3.569.878, 3.591.800, 3.623.056, 3.629.064, 3.638.822, 3.649.306, 3.671.519, 3.690.663, 3.690.664, 3.690.665, 3.690.666, 3.700.878, 3.708.292, 3.730.926, 3.730.927, 3.739.588, 3.739.589, 3.761.518, 3.767.709, 3.797.068, 3.797.069, 3.797.070, 3.797.071, 3.797.072, 3.797.073, 3.797.074, 3.806.175, 3.806.886, 3.812.798, 3.812.958, 3.822.439, 3.822.440, 3.834.147, 3.846.781, 3.853.577, 3.854.705, 3.861.331, 3.862.218, 3.887.362, 3.899.174, 3.901.899, 3.905.014, 3.908.378, 3.911.494, 3.914.336, 3.914.337, 3.914.338, 3.914.339, 3.914.340, 3.918.077, 3.918.078, 3.918.079, 3.928.897, 3.928.898, 3.928.900, 3.963.638, 3.967.512, 3.998.378, 4.009.401, 4.013.112, 4.013.156, 4.013.320, 4.016.491, 4.018.772, 4.022.796, 4.029.728, 4.029.729, 4.043.855,

4.043.856,	4.047.739,	4.047.740,	4.062.713,
4.063.138,	4.066.054,	4.066.055,	4.066.056,
4.075.082,	4.090.206,	4.092.865,	4.092.952,
4.100.409,	4.100.410,	4.100.411,	4.100.624,
4.126.698,	4.126.699,	4.126.801,	4.133.261,
4.133.282,	4.135.185,	4.145.244,	4.146.366,
4.157.324,	4.157.325,	4.157.326,	4.157.328,
4.157.329,	4.157.330,	4.169.251,	4.170.180,
4.181.486,	4.181.656,	4.189.991,	4.199.987,
4.199.988,	4.200.940,	4.201.502,	4.204.615,
4.204.970,	4.210.734,	4.211.518,	4.217.747,
4.227.595,	4.227.764,	4.229.599,	4.245.777,
4.249.257,	4.267.316,	4.272.284,	4.272.431,
4.278.564,	4.292.302,	4.292.303,	4.293.327,
4.293.509,	4.304.037,	4.305.341,	4.310.956,
4.312.008,	4.316.359,	4.317.008,	4.316.423,
4.321.643,	4.324.462,	4.334.870,	4.334.871,
4.334.872,	4.338.591,	4.341.296,	4.346.184,
4.348.197,	4.355.251,	4.367.104,	4.378.897,
4.388.302,	4.392.430,	4.392.431,	4.392.432,
4.394.361,	4.404.826,	4.406.614,	4.409.366,
4.432.458,	4.456.440,	4.480.414,	4.496.992,
4.501.655,	4.503.004,	4.531.750,	4.549.653,
4.557.518,	4.557.519,	4.557.520,	4.557.521,
4.557.522,	4.565.543,	4.570.837,	4.577.197,
4.586.231,	4.588.720,	4.588.721,	4.588.722,
4.616.221,	4.623.344,	4.633.451,	4.640.152,
4.643.449,	4.643.450,	4.643.451,	4.643.452,
4.643.453,	4.643.454,	4.643.455,	4.649.668,
4.652.811,	4.659.464,	4.672.398,	4.682.998,
4.689.033,	4.690.752,	4.736.348,	4.742.322,
4.742.332,	4.746.724,	4.749.541,	4.752.706,
4.752.716,	4.763.301,	4.765.741,	4.772.547,
4.788.413,	4.790.670,	4.785.499,	4.815.473,
4.827.550,	4.828.991,	4.833.358,	4.852.531,
4.852.989,	4.861.291,	4.867.800,	4.867.801,
4.874.909,	4.878.440,	4.878.912,	4.880.631,
4.890.349,	4.899.027,	4.899.634,	4.905.067,
4.907.432,	4.913.144,	4.913.145,	4.919.421,
4.919.422,	4.919.423,	4.919.424,	4.919.425,
4.919.426,	4.921.910,	4.921.911,	4.921.912,
4.921.913,	4.925.512,	4.939.631,	4.943.788,
4.943.789,	4.949.977,	4.958.857,	4.965.162,
4.970.487,	4.973.427,	4.974.016,	4.977.681,
4.985.333,	4.997.073,	5.000.308,	5.006.670,
5.014.613,	5.014.615,	5.014.616,	5.014.617,
5.014.618,	5.014.619,	5.045.225,	5.045.226,
5.045.227,	5.045.228,	5.045.229,	5.045.230,
5.045.231,	5.045.232,	5.052.099,	5.056.327,
5.056.768,	5.056.818,	5.056.919,	5.057.182,
5.081.451,	5.092.657,	5.112.562,	5.119.784,
5.126.586,	5.130.655,	5.134.411	5.142.299,

de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 622.412 de la de La Bañeza, 620.214 y 621.575 de la de La Coruña, 700.009 y 706.189 de la de La Guardia, 696.187 de la de Lugo, 625.936 de la de Meruelo, 621.705 de la de Palma de Mallorca, 620.738 de la de Tabernas de Valdigna, 730.920 de la de Vigo, 620.304 y 621.168 de la agencia urbana número 2 de Alicante, 696.347 y 690.061 de la agencia urbana número 1 de Bilbao, 613.781 de la agencia urbana número 4 de Sevilla, 625.299 y 625.530 de la agencia urbana número 4 de Valladolid, 623.895 y 624.202 de la de Hospitalet, 621.343 de la de La Coruña, 627.306 y 627.368 de la de Las Palmas, y 620.438 de la de Verín.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

4.º Certificados de depósito número 752.137, serie A, expedido el 20 de mayo de 1982 por la sucursal de Santa Coloma de Gramanet, y con vencimiento el día 20 de mayo de 1984.

También por medio del presente anuncio se hace público que transcurridos treinta días desde su publicación sin reclamación de terceros quedará anulado el mencionado certificado de depósito y procederá el Banco a extender otro nuevo, quedando el mismo exento de toda responsabilidad.

Santander, 28 de febrero de 1983.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—1.147-B.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S. A.

Reducción de capital mediante amortización de acciones

«Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S. A.», pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, en su reunión del día 20 de diciembre de 1982, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración para adquirir acciones de la propia Compañía, para amortizarias, previo acuerdo de reducción de capital.

El Consejo de Administración, en su sesión del día 28 de febrero de 1983, en ejercicio de la autorización concedida, acordó reducir el capital social de la Compañía en 30.000.000 de pesetas mediante compra en Bolsa para su amortización de un total de 30.000 acciones representativas del citado capital; 23.800 de ellas, ordinarias, de la serie A, y las 6.200 restantes, preferentes, de la serie B.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.468-C.
y 3.ª 11-3-1983

REAL, S. A.

Reducción de capital

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, mediante el presente anuncio, hace constar que la Junta general, reunida el día 5 del presente mes de marzo, acordó proceder a una reducción del capital social, que actualmente importa 553.000.000 de pesetas, en 63.000.000 de pesetas, mediante restitución a los accionistas del correspondiente importe nominal de sus títulos, a sea, 900 pesetas a cada una de las acciones de la serie A, de 7.000 pesetas nominales, y de 45 pesetas a todas las acciones de la serie B, de 395 pesetas nominales.

El pago se efectuará a partir del día 1 de septiembre de 1983.

Para el cobro, los títulos-acciones deberán presentarse, a partir de la indicada fecha, en la oficina principal del Banco Central (Alcalá, 49, Madrid-14), o en la del Banco de Valencia (Pintor Sorolla, 2, Valencia-2), donde los mismos serán convenientemente estampillados en los términos del acuerdo de la Junta general a que se refiere el párrafo 1.º de este anuncio. Las demás Entidades bancarias depositarias de acciones de esta Sociedad podrán ponerse en contacto con las aludidas Entidades bancarias o con la Empresa (plaza de la Independencia, 8, Madrid-1, teléfono 2227644), donde se les informará y proveerá de las oportunas estampillas al objeto indicado.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Secretario, Luis Reig Albiol.—1.219-12.
y 3.ª 11-3-1983

CONSTRUCCIONES BENAMA, S. A.

Primer anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 143, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley 76/1980, de 28 de diciembre, estimados suficientes y aceptados los beneficios fiscales para las operaciones de fusión concedidas por la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1982, con lo que ha quedado cumplida la condición suspensiva de que pendía la efectividad de los acuerdos, se anuncia que la Junta general ordinaria de «Construcciones Benama, Sociedad Anónima», celebrada el día 17 de enero de 1983, acordó por unanimidad entre todos sus accionistas ratificar el acuerdo de la fusión de esta Entidad con «Construcciones Patraix, S. A.», aprobado

en la Junta general de accionistas celebrada el 2 de febrero de 1982, mediante la entrega de acciones propias a los accionistas de la Sociedad absorbida, en la proporción de 1,0107 acciones por cada acción propia.

Lo que se hace público en efectos de cumplir la normativa vigente en la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de fusión de Empresas.

Valencia, 20 de febrero de 1983.—El Administrador, Mariano Lasala Fraile.—1.120-5.
y 2.ª 11-3-1983

ATLAS COMERCIAL INDUSTRIAL, S. A.

MADRID

En Junta general universal extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 1983, se acuerda, entre otros asuntos:

Reducir el capital de la Sociedad en 24.000.000 de pesetas, mediante la reducción del número de acciones, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.524-C.
2.ª 11-3-1983

INVERSIONES MOBILIARIAS TABAGU, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el 28 de marzo de 1983, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Ruiz de Alarcón, 13.

Caso de no poderse celebrar en esta primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 29 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Aprobar la Memoria, balance, cuenta de resultados y la gestión social correspondientes al ejercicio 1982.

Aprobar la distribución de resultados del ejercicio.

Designar accionistas censores de cuentas.

Ratificar la designación de Censor Jurado de Cuentas.

Ratificar la permanencia en la cotización oficial de las acciones representativas del capital social.

Ratificar la adaptación de la contabilidad de la Sociedad a la Orden ministerial de 26 de febrero de 1982.

Aprobación del acta de la Junta. Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.327-C.

LA EQUITATIVA

(FUNDACION ROSILLO)

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1983, a las trece horas, en Madrid, calle de Alcalá, número 63, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta de solicitud de admisión a cotización oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Comercio del país.

2.º Propuesta, en su caso, de modificación de los artículos 14, 15 y 20 de los Estatutos sociales, para adaptarlos al acuerdo anterior.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Brey Parreño.—2.320-C.

CAMPANAR, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el día 8 de abril de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda, en el domicilio social, calle Alicante, 5 y 7, Barcelona, bajo el orden del día siguiente:

I. Lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1982, y resolver sobre los resultados del mismo.

II. Cese y nombramiento de Administradores.

III. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

IV. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social con sujeción al artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, dejando previamente sin efecto la anterior autorización que, al amparo del propio precepto legal, le fue conferida por la Junta general ordinaria de accionistas de 29 de junio de 1981, por lo que se refiere al saldo de 9.170.000 pesetas, respecto al que el Consejo no ha hecho uso de tal autorización, y subsiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

V. Adopción de acuerdos complementarios para la ejecución de los que se adopten sobre los extremos que anteceden.

VI. Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 28 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—2.317-C.

ORO MEDICO, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (Tudescos, 4, 3.º) el día 9 del próximo mes de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 10 siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social, aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1982, y distribución de resultados.

Tercero.—Designación de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Estudio sobre la situación de la Sociedad.

Quinto.—Transmisión de acciones.

Sexto.—Ampliación de capital y consecuente modificación de los Estatutos.

Séptimo.—Nombramiento de dos Interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de febrero de 1983.—El Consejo de Administración.—1.145-4.

I. C. I. E. S. A.**INDUSTRIAS CANARIAS
IMPORTACION EXPORTACION, S. A.***Convocatoria*

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 23 y 26 de los Estatutos por los que se rige esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en el local social, calle Alfaro, número 13, el próximo día 28 de marzo, a las

once horas, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procediese, de las gestiones del Consejo, cuentas, Memoria y balance del ejercicio anterior y resolución sobre distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

3.º Acordar sobre dietas de los miembros del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

4.º Designación de los señores censores de cuentas, propietarios y suplentes, para autorizar el ejercicio de 1983.

Para tener derecho de asistencia a la referida Junta los señores accionistas han de depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con la antelación prevista en el artículo 27 de los Estatutos.

De no asistir en la primera convocatoria accionistas que representen la mitad del capital social, conforme exige el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a Junta, en segundo llamamiento, para el día siguiente, a la misma hora, en el propio domicilio y con idéntico orden del día.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.347-C.

TABLICIA, S. A.*Acuerdo sobre reducción de capital*

La Junta general de accionistas de «Tablicia, S. A.», en su reunión celebrada el día 28 de febrero corriente ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo, que se transcribe en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas:

1. Reducir el capital social de «Tablicia, S. A.», en un 20 por 100, con lo que, siendo actualmente de 500 millones de pesetas, integrado por 50.000 acciones de 10.000 pesetas cada una, quede reducido a la cuantía de 400 millones de pesetas, integrado por el mismo número de acciones de 8.000 pesetas cada una.

2. Que teniendo por objeto esta reducción de capital la restitución de aportaciones a los socios, con cargo al capital social, esta operación se llevará a cabo reintegrando a los mismos por cada acción la cantidad de 2.000 pesetas en metálico.

3. Que previamente a su ejecución, este acuerdo será publicado por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de esta ciudad «El Progreso», para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4. Que el reintegro de esas 2.000 pesetas por acción se realizará en los siguientes plazos: 1.000 pesetas antes del día 31 de diciembre de 1983 y las 1.000 pesetas restantes entre el 1 de enero de 1984 y 31 de diciembre de 1985.

5. Que la constatación material de estos reintegros y consiguiente reducción de capital se realiza mediante los oportunos estampillados en las acciones.

6. Que, consecuentemente con esta reducción de capital acordada, se modifiquen los artículos 7 y 9 de los Estatutos, que quedarán redactados en los siguientes términos:

«Art. 7. El capital social es de cuatrocientos millones de pesetas.»

«Art. 9. El capital social está representado por 50.000 acciones al portador, serie única, con un valor nominal cada una de ellas de 8.000 pesetas, numeradas correlativamente del 1 al 50.000, ambos inclusive.»

Lugo, 28 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.331-C. 1.ª 11-3-1983

URALITA, S. A.*Emisión obligaciones simples
30 de julio de 1979*

A partir del día 29 del próximo mes de marzo, se procederá al pago del cupón número 7, a razón de 667,06 pesetas líquidas.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social, calle Mejía Lequerica, 10, y en las Oficinas de las siguientes Entidades:

Banca March.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Popular Español.
Banco de Progreso.
Banco de Santander.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—2.110-C.

CASTELL DEL REMEY, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Compañía, celebrada el día 22 de diciembre de 1982, acordó la disolución y liquidación automática de la misma con arreglo al siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	111.213.827,63
Elementos de transporte ...	733.530,00
Maquinaria, instalaciones y utillaje	17.963.029,94
Valores mobiliarios	470.000,00
Mercaderías	4.785.251,00
Deudores	436.465,00
Clientes	614.511,91
Accionistas	3.988.140,84
Bancos	169.115,18
	140.373.871,50
Depósitos constituidos ...	1.268.584,00
Derechos administrativos y marcas	—
Total Activo	141.642.455,50
Pasivo:	
Accionistas cuenta liquida- ción	140.373.871,50
	140.373.871,50
Depositantes	1.268.584,00
Accionistas cuenta adjudica- ción derechos adminis- trativos y marcas	—
Total Pasivo	141.642.455,50

Barcelona, 12 de enero de 1983.—El Presidente de la Junta, Armando Cusine Benavent.—2.145-C.

S. A. LETONA*Canje de acciones*

Se comunica a los señores accionistas que, como consecuencia de la absorción por «S. A. Letona» de las también sociedades anónimas «Granja Alarcó, S. A.», «Lácteas Levantinas, S. A.», «Nutrimax, Sociedad Anónima» y «Unión Industrias Lácteas, S. A.», y subsiguiente modificación de los Estatutos Sociales, el nominal de las acciones de la Compañía ha pasado de 500 a 10.000 pesetas cada una, habiéndose establecido un plazo de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio, para que los accionistas de «S. A. Letona» puedan canjear sus an-

tiguas acciones de 500 pesetas nominales por las nuevas de 1.000 pesetas.

La absorción a que se hace referencia en el párrafo anterior fue protocolizada en la oportuna escritura pública con fecha 31 de diciembre de 1982.

Se advierte a los señores accionistas que superado el plazo anteriormente citado, las antiguas acciones quedarán totalmente sin valor y sus titulares perderán sus derechos como accionistas, conservando simplemente su derecho a ser reembolsados del nominal de las mismas.

Barcelona, 28 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.133-C.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA
EMPETROL

Quinta amortización de obligaciones serie B

Emisión de 16 de marzo de 1976

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado el día 22 de los corrientes, ante el Notario de Madrid, don Francisco Lucas Fernández, el sorteo para la quinta amortización de 5.720 títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

5.720 obligaciones, números del 5.463 al 11.182, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones se efectuará a partir del día 22 de marzo del corriente año, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, previa entrega de los correspondientes títulos que se amortizan.

Madrid, 23 de febrero de 1983.—El Secretario general, Luis Pastor Ridruejo.—2.160-C.

AMERICA

COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de febrero de 1983

EIC - CXA - IOP - CEH
SRF - LYD - KDZ - ITP

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 78.814.873 pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—1.087-10.

ANTONIO FERNANDEZ Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Recta de Heras, Santander, el día 9 de abril, a las doce de la mañana, y para el día 10 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local, en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.

2.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas.

4.º Ampliación del capital social y modificación, en su consecuencia, del artículo 6.º de los Estatutos de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Santander, 23 de febrero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, 2.149-C.

INDUSTRIAL CERRAJERA MADRILEÑA, S. A.

(En liquidación)

En la Junta general universal de fecha 30 de diciembre de 1982, los señores accionistas acordaron, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad, cuyo balance final de liquidación, también aprobado por unanimidad, y cerrado el día 30 de diciembre de 1982, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	731.594,77
Resguardos 1979	651.456,39
Resguardos 1980	2.252.953,84
Resguardos 1981	1.512.871,00
Resguardos 1982	1.381.124,00
Suma el Activo	6.530.000,00
Pasivo:	
Capital	5.130.000,00
Reservas voluntarias	1.400.000,00
Suma el Pasivo	6.530.000,00

Lo que se publica para el general conocimiento, de conformidad con los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 1983.—2.193-C.

AGRICULTURA Y GANADERIA INDUSTRIAL, S. A.

(AYGISA)

En Junta universal de accionistas, celebrada el 26 de junio de 1979, por unanimidad, se acordó su disolución y liquidación, habiéndose formalizado por escritura de fecha 19 de julio de 1979 ante el Notario de Hellín, señor Sáenz Camargo.

El balance final de liquidación aprobado es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Certificados de depósito	700.000
Vehículos	150.000
Inmovilizado	650.000
Total Activo	1.500.000
Pasivo:	
Capital social	1.500.000
Total Pasivo	1.500.000

Madrid, 10 de febrero de 1983.—El Liquidador, señor Martínez Portaño.—2.104-C.

CENTRO INDUSTRIAL DE TABAQUEROS ASOCIADOS, S. L.

(CITA)

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Cia. Mercantil «Centro Industrial de Tabaqueros Asociados, Sociedad Anónima» (CITA), a celebrar el día 7 de abril de 1983 en el domicilio social a las diez horas en primera convocatoria y si fuera el caso, en segunda convocatoria, en el siguiente día y en el mismo lugar y hora, para tratar y tomar acuerdos, en relación con los siguientes puntos del orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuenta de resultados del año 1982.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas.

3.º Ampliar el objeto social a otras actividades.

4.º Nombramiento de Consejero, reestructuración del Consejo de Administración y ampliación de la firma social.

5.º Modificación de los Estatutos Sociales, en la medida que se vean afectados por los acuerdos que se adopten.

6.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Sabina Pérez.—2.048-C.

INMOBILIARIA ISUELA, S. A.

Disolución y liquidación

Se hace público, dando cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1979 acordó la disolución de la Compañía y aprobó el siguiente balance de comprobación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	391.929,00
Banco de Bilbao	203.551,92
Terrenos	103.000.000,00
Liquidación	305.869,08
Total	104.901.350,00
Pasivo:	
Plusvalía actualizada	56.901.350,00
Capital	48.000.000,00
Total	104.901.350,00

Zaragoza, 2 de febrero de 1983.—El Presidente, José Alfonso Gil.—2.044-C.

INLEREZ, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 16 de diciembre de 1982, acordó la disolución de la Sociedad y aprobó el balance final de la misma que se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Resultado ejercicios anteriores	33.807.252,44
Obras terminadas	5.050.000,00
Caja y Bancos	1.142.747,56
Total	40.000.000,00
Pasivo:	
Capital	40.000.000,00
Total	40.000.000,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

Barcelona, 27 de enero de 1983.—2.225-C.

JASAN SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. A.

(en liquidación)

«Jasan Servicios Inmobiliarios, S. A.», en liquidación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace constar haber sido efectuada la liquidación de los bienes de la misma en favor de sus socios, siendo el balance final de la Sociedad el siguiente:

Activo: 0 pesetas.
Pasivo: 0 pesetas.

La cuota del activo social que deberá repartirse por cada acción, por tanto, es de 0 pesetas.

Pamplona, 17 de febrero de 1983.—El liquidador.—2.105-C.

CAÑELLAS SIDOS, S. A.

«Cañellas Sidos, S. A.», convoca Junta general extraordinaria que celebrará en Barcelona, calle Mallorca, 281, 3.º 1.ª, en primera convocatoria el 16 de abril próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria en su caso, el día 18 del mismo mes, a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances pendientes.

2.º Nombramiento de Consejo de Administración.

3.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social.

Barcelona, 23 de febrero de 1983.—El Administrador, José María Busquets.—2.148 C.

INMOBILIARIAS PIAMONTE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y para general conocimiento, se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Madrid, en el domicilio social el día 18 de febrero de 1983, se acordó proceder a la disolución y liquidación de esta Compañía.

El balance final de liquidación cerrado al día 18 de febrero de 1983 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Existencias	100.000,00
Deudores	229.146,71
Cuentas con socios	7.963.000,00
Tesorería	507.853,29
Pérdidas y ganancias año 1983	1.490,47
Total Activo	8.801.490,47
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Reservas	3.285.150,38
Remanente	2.516.340,09
Total Pasivo	8.801.490,47

Madrid, 28 de febrero de 1983.—Un Liquidador.—2.211-C.

CAJA DE AHORROS DE ALICANTE Y MURCIA

Aviso

Para conocimiento de las personas interesadas, se hace constar que han sufrido extravío los certificados de depósito a la orden, cuyas características se detallan a continuación:

Serie	Número título	Nominal — Pesetas	Fecha emisión
888	36.255-07	250.000	3-6-1980
888	36.354-05	50.000	4-6-1980

emitidos por nuestra oficina en Yecla el primero y por la de Cabezo de Torres el segundo; requiriendo a quien los hubiese hallado los presente en cualquiera de las oficinas de esta Entidad. Transcurrido el plazo de treinta días se considerarán anu-

lados los títulos citados, expidiéndose los correspondientes duplicados a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de abril de 1989. Alicante, 3 de marzo de 1983.—1.121-8.

MINAS DE GADOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Minas de Gador, S. A.», a celebrar en el domicilio social, calle Fortuny, número 51, 1.º, el día 12 de abril de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el siguiente día 13, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

a) Ratificación de los acuerdos de modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales y subsiguiente autorización al Consejo para su ejecución, adoptados por la Junta general extraordinaria de 5 de febrero de 1983.

b) Modificación del artículo 15 de los Estatutos sociales, en el sentido de establecer que para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la cualidad del accionista de la Sociedad.

c) Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, en el sentido de añadirle un párrafo autorizando al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta general, pueda aumentar el capital en la forma, cuantía y plazo determinados en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad con los pertinentes ceses, nombramientos y reelecciones, en su caso.

e) Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Tienen derecho de asistencia los tenedores legítimos de treinta o más acciones, pudiendo delegar su representación los que posean meros de dicha cantidad en otros accionistas que las agruparan a las suyas.

Los accionistas que no puedan acudir personalmente a la Junta podrán delegar en otros su representación, haciéndolo constar en comunicación dirigida al Presidente.

Los señores accionistas que desear asistir a la Junta deberán solicitar hasta cinco días antes de la misma la correspondiente tarjeta de asistencia, acreditando, con certificación de los bancos donde tuvieren depositados sus títulos, la posesión e inmovilización de los mismos. Si los poseen en rama, depositándolos en las oficinas de la Sociedad (calle Fortuny, número 51, planta 1.ª), acreditando la legitimidad de la adquisición.

Madrid, 2 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.314-C.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. PREVISION FINANCIERA, S. A.

MADRID-1

Calle Lagasca, número 88

En el sorteo público y ante el Notario de Madrid, don Félix Martí, Conde, celebrado el día 28 de febrero de 1983, han resultado premiados los «Planes de Previsión», que llevan estos símbolos:

M X Y H C H B B K W O V L
U H I L D G Y D L L R K L

Previsión triangular revalorizable

Sorteo ordinario: 1.º, 1.263; 2.º, 4.747.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—2.326-C.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

Convocatoria de la Asamblea general ordinaria

Cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Consejeros generales de esta Entidad para la sesión ordinaria de la Asamblea general que se celebrará el viernes 22 de abril del presente año, en el cine «Reyes Católicos», calle Pedro Lagasca, número 7 (Avila), a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Confección de las listas de asistencias.

2.º Lectura del acta de la sesión anterior.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del balance.

Informe de la actuación anual de la Comisión de Control.

4.º Aprobación, si procede, de los presupuestos destinados a la obra social para el ejercicio de 1983.

5.º Designación de dos Interventores del acta asamblearia con sus correspondientes suplentes y Comisión Revisora del Balance.

6.º Informe y resolución de otros asuntos de interés general surgidos desde la convocatoria de esta asamblea.

Avila, 1 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández de la Puente.—2.315-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se han efectuado ante el Notario de Madrid, don Pelayo Artigas Ramirez, como sustituto por imposibilidad accidental de don Alejandro Bergamo Llabrés, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 5.ª, emisión 20-9-54.—Se reembolsarán a razón de 994,02 pesetas líquidas por título, 4.248 obligaciones números: 148.752/149.400, 149.499/150.200, 150.301/151.300, 151.401/152.400, 152.501/152.700 y 152.801/153.497.

Serie 39, emisión 1-3-77.—Se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas líquidas por título, 15.000 obligaciones números: 39.924/43.808 y 58.809/69.923.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, de marzo de 1983.—Secretaría general.—2.330-C.

GARAJES LUZ, S. A.

(GALUSA)

VALENCIA-10

Calle Alvaro de Bazán, 10-12

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general

ordinaria que tendrá lugar, a las diecinueve treinta horas del día 7 de junio próximo, en la primera convocatoria, y, en su caso, el día 8 del mismo mes y hora en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social (Valencia, calle Alvaro de Bazán, número 10-12), para tratar de los anuncios siguientes:

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio económico de 1982.

2.º Designación de accionistas censores de cuenta para el ejercicio de 1983.

3.º Renovación de cargos según los Estatutos.

Se ruega encarecidamente la asistencia personal o delegada.

Valencia, 28 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.142-4.

CALINOVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Entenza, número 85, segundo piso), el próximo día 5 de abril de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 6 de abril de 1983, en su caso, en el mismo lugar y a las trece horas, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos que integrarán el orden del día de la misma:

1. Modificación del régimen de gobierno, representación y administración de la Sociedad, sustituyendo el Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva y el Gerente por un Administrador único; consiguiente supresión de los artículos 19, 20, 21 y 22 de los Estatutos sociales y modificación de los artículos 6.º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 25 de los Estatutos sociales; cese, en su caso, de los actuales Consejeros, con cargos no caducados, y nombramiento, en su caso, del Administrador único.

2. Limitación de la representación de un accionista en otro accionista para la asistencia en la Junta general y consiguiente incorporación del oportuno artículo en los Estatutos sociales.

3. Aumento del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4. Acordar cuanto se estime procedente en relación con los puntos anteriores.

Barcelona, 8 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manent Torras.—1.265-11.

AUTODESGUACES DEL SUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en paseo de los Tilos, número 55, de Málaga, el día 29 de marzo de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum legal, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.

2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 7 de marzo de 1983.—El Consejero Delegado.—1.261-8.

REY-LLOBERA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Goya,

número 5, de esta capital, en primera convocatoria, a las diez horas del día 27 de marzo de 1983, y si a ello hubiera lugar, en segunda convocatoria, en el mismo local, a las veinte horas, el día 28 del mismo mes, con el siguiente

Orden del día

Ampliación de capital social en 15.500.000 pesetas, mediante la emisión de acciones preferentes, cuyas características y condiciones de suscripción se determinarán en la propia Junta general extraordinaria.

Regirán, entre otros, los artículos 23 y 28 de los Estatutos sociales y 38 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de marzo de 1983.—La Presidenta del Consejo de Administración, Josefa Lles Jové.—1.263-8.

SUMINISTROS INDUSTRIALES, S. A.

(SUMINSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en paseo de los Tilos, número 55, de Málaga, el día 29 de marzo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum legal, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.

3.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 7 de marzo de 1983.—El Consejero Delegado.—1.262-8.

COMPANÍA DE MAQUINARIA QUÍMICA, S. A. L.

El Consejo de Administración de «Compañía de Maquinaria Química, S. A.», convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas, para el día 30 de marzo de 1983, en sus oficinas centrales de Andoain (Guipúzcoa), a las dieciséis treinta horas, con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de promoción de actividad de investigación y desarrollo tecnológico de la Empresa (I+D).

2. Aclaraciones sobre los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas del 9 de mayo de 1981.

Andoain, 8 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.587-C.

COLEGIO SANTA MARIA DE LOS ANGELES

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad correspondiente al ejercicio 1982, la cual será realizada el día 16 de abril (sábado), a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en el domicilio social de la Empresa, calle Arturo Soria, 147, Madrid, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Estudio y aprobación, si procede, del balance del ejercicio de 1982.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—2.576-C.

INMOBILIARIA RIO DE PLATA 2, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria

para el día 28 de marzo de 1983, a las doce horas, en las oficinas de «Plazamar, Sociedad Limitada», avenida de Andalucía, en Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga), en primera convocatoria, y eventualmente, al siguiente día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, balance 1982, así como la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1983.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Redacción y aprobación del acta.

Torre del Mar, Vélez-Málaga, 7 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración. 2.563-C.

CONSERVAS VEGETALES ANDALUZAS, SOCIEDAD ANONIMA

(COVANSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la carretera de Osuna-Lucena, sin número, a las doce horas, del día 20 de marzo de 1983, en primera convocatoria, o, al día siguiente (26 de marzo), a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Acordar la emisión de obligaciones, en las condiciones que la Junta estime.

2.º Ruegos y preguntas.

Puente Genil, 23 de febrero de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Solano Granados.—700-D.

AGUAS Y RIEGOS GARRIGUES, S. A.

DENIA

Pedro Esteve, 17

Junta general extraordinaria

Por la presente, se convoca a los titulares de las acciones de la Sociedad «Aguas y Riegos Garrigues, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que se convoca a petición de cuatro socios, titulares de más de la décima parte del capital desembolsado, que ha de tener lugar en el domicilio social arriba indicado, el día 28 de marzo actual, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y, en su caso, acordar sobre los puntos fijados en el siguiente:

Orden del día

1. Informe sobre la calidad del agua. Comentarios aparecidos en la prensa y oficios del Ayuntamiento.

2. Estudio y resoluciones a adoptar para mejorar la calidad del agua a corto plazo.

3. Estudio y resoluciones a adoptar para mejorar la calidad del agua, en forma definitiva; soluciones a medio plazo: Perforaciones en término municipal de Oliva.

4. Estudio y soluciones para mejorar la calidad del agua a largo plazo: Petición de concesión de aguas públicas. Gestiones realizadas. Adhesión del Ayuntamiento de Denia.

5. Estudio y adopción, si procede, de un aumento de capital.

6. Adaptación de las amortizaciones que se practican a lo dispuesto en el Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

7. Informe sobre las medidas tomadas encaminadas a lograr el equilibrio económico de la Empresa.

8. Informe sobre discrepancias con el Ayuntamiento sobre la interpretación de la concesión y otros.

9. Estudio y adopción de procedimientos a seguir para la reclamación de débitos y otros conceptos.

10. Procedencia de solicitar empréstitos o créditos con Entidades financieras o privadas para aplicar a lo manifestado en los puntos 2, 3 y 4.

11. Visado de proyectos.

12. Conveniencia de la creación de una nueva Sociedad para la ejecución de obras diversas.

13. Fijar la cuantía del sueldo de los Administradores o Consejeros, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

14. Estudio de la gestión del actual señor Presidente y Director general de la Compañía, desde que ostenta dichos cargos.

15. Rendición a la Junta de las cuentas de la Sociedad.

16. Conveniencia de efectuar una auditoría contable y un estudio de la organización de la Empresa.

17. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales:

a) Artículo 9.º, último párrafo, para corregir el posible error en él existente, al referirse al artículo 14 de los propios Estatutos.

b) Artículo 11 en el sentido de ampliar el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

c) Artículo 15, en el sentido de suprimir del último párrafo del mismo la delegación con carácter permanente de todas las facultades que se confieren al Consejo de Administración, con la excepción que en el mismo párrafo se expresa a favor del Director general.

18. Remoción de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, y, consecuentemente, de aquel cargo que, para ostentarlo, necesite la condición de miembro del Consejo.

19. Nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

20. Estudio y posible renovación de los cargos directivos de la Empresa.

Denia, 7 de marzo de 1983.—El Director general—822-D.

DITECNIC INTERNATIONAL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, calle Núñez de Balboa, 35, A-6.º, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1983, en primera convocatoria, a las doce horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 30 de marzo de 1983, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio de 1982.

2. Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

3. Ratificación del nombramiento de Consejero.

4. Ratificación cambio de domicilio social.

5. Cambio de denominación social.

6. Ruegos y preguntas.

7. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o designación de interventores para que, junto con el Presidente, lo efectúen.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—El Secretario en funciones del Consejo de Administración, Carlos F. Montoya Martínez, 2.577-C.

VIRPI'S, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Virpi's, Sociedad Anónima», en reunión del día 30 de diciembre de 1982, acordó disolver la Sociedad lo que se publica para su conocimiento y al objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Balance de la Compañía mercantil «Virpi's, S. A.», al 21 de diciembre de 1982:

Activo	1.000.000
I) Cuentas financieras	39.669
Bancos e Instituciones de crédito	39.669
II) Cuentas de resultados	960.331
Pérdidas y ganancias	960.331
Total activo	1.000.000
Pasivo	1.000.000
Capital social	1.000.000
Total pasivo	1.000.000

Astrabudúa-Erandio, 14 de febrero de 1983.—599 D.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE PUBLICIDAD, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público que esta Sociedad ha sido disuelta, mediante escritura otorgada con fecha 25 de septiembre de 1979, autorizada por el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Lladrés, bajo el número 3.316 de orden de su protocolo.

Madrid, 24 de julio de 1982.—2.583-C.

S. A. ALUMBRAMIENTOS DE AGUAS DE BUÑOL

Por la presente, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en los locales del CIM La Armónica, sitos en la plaza del Pueblo, número 5, para el día 26 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 27 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual.
3. Dación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1982.
4. Renovación parcial del Consejo de Administración y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
5. Ruegos y preguntas.

Buñol, 27 de febrero de 1983.—El Gerente, Vicente Navarro Espert.—819-D.

SUMINISTROS NAVALES REYMAR, SOCIEDAD ANONIMA

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Marqués de Valladaros, 65, bajo, si procediese, en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1982.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que a continuación de la Junta general ordinaria se celebrará una Junta general extraordinaria para tratar del siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, encomendando la dirección, gobierno y representación de la Sociedad a un Administrador único, Director general.

2.º Nombrar Administrador único, Director general de la Sociedad a don Guillermo Rey Peniza, con todas las facultades que anteriormente correspondían al Consejo de Administración y que se reúnen en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Vigo, 4 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—824-D.

CONJUNTO INDUSTRIAL MALAGUENO DE LA CONSTRUCCION, S. A.

(CIMCOSA)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas, de fecha 9 de febrero de 1983, se ha declarado disuelta esta Sociedad, habiéndose formado el balance final aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Compañía, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	7.383.770
Suma del activo	7.383.770
Pasivo:	
Capital	5.320.000
Reserva legal	1.064.000
Remanente	549.770
Provisión gastos de liquidación	450.000
Suma del pasivo	7.383.770

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 11 de febrero de 1983.—El Secretario de la Junta, Manuel López-Arillo Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente, José M. Santos Rein.—593-D.

FLÄKT, S. A.

En Junta general y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 16 de octubre de 1980, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la Compañía.

Madrid, 3 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Jiménez Cáceres.—2.301-C.